

Tesoreria Jral

Lima Agosto 8, de 1826

A los S. Prior y Consules del Jral del Consulado



El adjunto expediente q^o tenemos el honor de pasar á V. S. manifiesta q^o D.^o José Coppola, debía á D.^o Diego Aliaga y por esta causa debe al Estado la cantidad de trescientos p^o q^o segun el Supremo Decreto q^o transcribimos á V. S. han de ser descontados p^o esa Tesoreria -

„ Lima Agosto 4. de 1826 = Para á los D.^{os} ministros del Tesoro publico p^o q^o conformes á las facultades coactivas q^o les estan acordadas, expidan las providencias oportunas, á fin de q^o sean satisfechas inmediatamente, p^o los individuos q^o constan de los exped^{tes} adjuntos, las cantidades q^o adeudan á la Hacienda de D.^o Diego Aliaga: cuidando D^{os} Admores p^o lo q^o respecta al credito de D.^o José Coppola de pasar el of^o oportuno al Consulado para q^o sea descontada de la cantidad q^o se entregue p^o esa Tesoreria = Una rubrica de S. E. = P. S. E. El Ministro de Hacienda = Larra -

Dios sea en V.

José Pantoja Lorenzo Barof

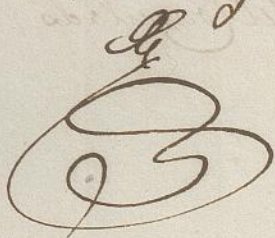


TC
CAJ. 1
Doc. 198
Fol. 1

S. S.

Castro de S. Salvador.
Mariano Salas.
Agote.

Ordencanse de la cantidad que hade entregarse a
D^{no} Jose Coppola los trescientos pesos a que se refiere este
oficio, y remitanse a los S^s. Administradores del Tesoro Pu-
blico con devolucion del Expediente de la materia. Lima
12 de Agosto de 1826



Sicilia



Handwritten signature or flourish at the bottom of the page



